

Telefónica prohíbe las huelgas en la empresa

ALTERNATIVA SINDICAL DE TRABAJADORES :: 29/06/2005

Telefónica de España S.A.U. ha abierto 24 expedientes sancionadores con falta muy grave a los componentes de dos Comités de Huelga, por convocar huelga LEGAL en la Empresa. Las sanciones pueden llegar hasta el despido.

En el día de ayer, 23-06-05, D. Alberto Cases Costa Director del Área de Relaciones Laborales, ha remitido 24 expedientes sancionadores, con la calificación de falta MUY GRAVE, que puede llevar al despido a los componentes de dos Comités de Huelga, que han convocado huelga por separado en dos sectores diferentes de la Empresa, uno en el área de Comercial y otro en el área Técnica de Mantenimiento.

En Comercial la arbitrariedad y las condiciones de trabajo son tan insoportables que se han dado varios casos de crisis nerviosas en los que el trabajador sólo puede optar por acudir al servicio o a la sala de descanso para desahogarse. Las bajas por problemas de depresión son numerosas en este sector. Los estudios realizados con parámetros del Ministerio de Trabajo dan varios índices de nocividad en estos centros de trabajo, negándose la Empresa a tomar medida alguna para salvaguardar la salud de los trabajadores.

La convocatoria de la huelga, de una hora a la semana todos los martes, fue votada por los trabajadores de comercial P.N.P. (Plataforma de Negocios y Profesionales) de Madrid y Barcelona con más del 90% de apoyos en los centros de trabajo, consisten en poner coto a unas condiciones laborales insoportables y un clima de acoso y abuso de la autoridad permanentes por parte de los mandos.

En el Área de Mantenimiento los motivos son similares; alta peligrosidad en los trabajos a realizar, notándose un retroceso evidente, pues antes iban dos trabajadores de noche, por caminos rurales y en sitios montañosos, así como a las reparaciones de antenas de móviles, y ahora tiene que ir uno solo. Se les obliga a que respondan a través de los teléfonos móviles aunque vayan conduciendo y las herramientas y condiciones son cada vez peores.

En asambleas realizadas en los centros de Madrid, los trabajadores decidieron por casi unanimidad convocar un paro indefinido, de una hora de duración un día a la semana (cada viernes), para conseguir mejorar sus condiciones de trabajo.

La Empresa sin mediar ni Juez ni comunicación de la Administración Pública ha considerado ilegales los dos paros convocados .

Los dos Comités de Huelga consideran que no les falta ningún requisito a ninguna de las dos convocatorias y que siempre aceptarían el pronunciamiento al respecto de un Juez o autoridad laboral competente, habiéndose comunicado las aclaraciones oportunas al Ministerio de Trabajos sin que éste lo haya requerido.

Los dos Comités rechazamos el chantaje de la Empresa y su actitud anticonstitucional como es la obstrucción al derecho de huelga, declarándolas, como si fuera un Juez, ilegales, no solo estas sino otras convocadas por otros Comités o Sindicatos, impidiendo para más

abundamiento, que los componentes del Comité de Huelga y los delegados sindicales informen a los trabajadores del desarrollo de la huelga.

En definitiva en Telefónica se nos quiere devolver a la época de la dictadura franquista en la que cualquier huelga era ilegal.

Mientras tanto nuestras condiciones siguen deteriorándose de forma alarmante, ha habido dos intoxicaciones por inhalación de gases debido a la falta de mantenimiento del aire acondicionado, una en el edificio Master I y otra en la Central de la Latina. Hay cinco casos de cáncer en una unidad de veinticinco personas en Aravaca, negándose hasta ahora a hacer un análisis de contraste para encontrar las causas, o se liquida la prevención y la atención al cáncer de mama.

No queremos represión, ni que se destruya la Empresa, queremos condiciones de trabajo y mayor calidad del servicio.

Alternativa Sindical de Trabajadores Telefónica

Nuestro sindicato mantiene un firme apoyo a los Comités de Huelga sancionados y solicitamos a todas las Organizaciones Sindicales, Comités de Empresa, Secciones Sindicales, Partidos Políticos o cualquier movimiento social solidario, enviar correo electrónico, fax o telegrama con el texto abajo indicado a la atención de las direcciones reseñadas a continuación:

Dirección para envío de Telegramas o cartas:

Avda. General Perón, 38 (EDIFICIO MASTER II)
28020 MADRID

Sr. Alberto Cases Costa (Director Área de Relaciones Laborales)
Fax. 91 584 88 84
Correo: alberto.casescosta@telefonica.es

Sr. Carlos Ramón Calvo Calleja (Gerente Provisión de RR. HH.)
Fax. 91 584 79 22
Correo: carlosramon.calvocalleja@telefonica.es

Sr. J. Miguel Diaz Estrada
Fax. 91 584 8095
Correo: jmigueldiaz@telefonica.es

Sra. Maria José Zuera Saludos
Fax. 91 584 8095

TEXTO:

POR EL DERECHO DE HUELGA
POR MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO
NO A LA REPRESIÓN SINDICAL

SOBRESEIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES A LOS COMITÉS DE
HUELGA DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

Organización

.....

Firma

.....

Dirección desde donde se
remite

.....

NOTA: Hazlo extensivo a todo el que puedas mandar y devuélvenos una copia del envío
realizado a Telefónica a nuestro correo
informacion@sindicatoast.org

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/telefonica-prohibe-las-huelgas-en